

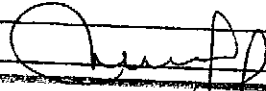
USHUAIA, 29 de octubre de 2014

PRESIDENTE DEL CONSEJO DELIBERANTE

CONSEJAL Damián DEMARCO:

Por medio de la presente el que suscribe se dirige a Ud., a los fines, de que se vea la posibilidad de realizarme la excepción a la ordenanza nº 3134 notificada por 3464, en virtud de que me encuentro imposibilitado a comenzar a trabajar.

Saludo a Ud., atentamente

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29/10/14 Hs. 10:50
Numero:	1252 Fojas: 3
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	



Jorge Gabriel MOLINA

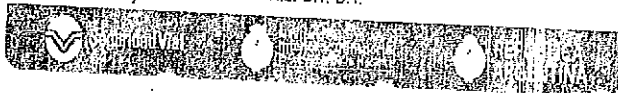
D.N.I. Nº 34.096.267

Licencia Nacional de Conducir
Provincia de Buenos Aires - La Plata



LICENCIA N° 34.096.267 SEXO M
APELLIDO: MOLINA
NOMBRES: JORGE GABRIEL
FECHA DE NAC: 18/05/1988
COMUNIDAD: 12 BIS 2257 78 Y 78 BIS
VILLA ELISA
NACIONALIDAD: ARGENTINA
OTORGAMIENTO: 23/12/2013 VIG 15/07/2015
CATEGORIA: AMPLIACION
CLASES: A.2.-B.1.-D.1.

FIRMA DEL TITULAR



A.2. Se entiende por moto de menor potencia la comprendida entre 50 y 150 cc.-B.1. Autos, utilitarios, camionetas y casas rodantes, h.3.500 kg de peso total. C.3. Automotores del servicio de transporte de pasajeros de hasta 00.H.3. Clases y los correspondientes a las mismas.

DONANTE CUCAL NO GRUPO Y FACTOR: POSITIVO
FECHA DE RENOVACION: 15/06/2015
RESTRICCIONES: NINGUNA

OBSERVACIONES: AMPLIA D1

KARINA SCLANGE CARRASO JERO
DIR. DE ADMINISTRACION Y LICENCIAS DE CC
LA PLATA

CONTROL INTERNO: 00004079934

